

15598 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 1999, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se establecen las normas de cumplimiento de los documentos de acompañamiento que amparan la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación, el sistema para la transmisión electrónica de documentos de circulación y los diseños de sus relaciones recapitulativas.*

Advertidos errores en la Resolución de 7 de mayo de 1999, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se establecen las normas de cumplimiento de los documentos de acompañamiento que amparan la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación, el sistema para la transmisión electrónica de documentos de circulación y los diseños de sus relaciones recapitulativas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 20157, casilla 7 «razón social, y domicilio fiscal del destinatario (dirección, municipio, código postal y provincia), así como el número de identificación fiscal cuando el destinatario no deba estar inscrito en el Registro Territorial de Impuestos Especiales.», dirá: «razón social, así como el número de identificación fiscal cuando el destinatario no deba estar inscrito en el Registro Territorial de Impuestos Especiales». Casilla 7.a «Ocasional. No se cumplimentará cuando los productos deben entregarse en el mismo lugar que el reseñado en la casilla 7»,

dirá: «Obligatoria. Se indicará la dirección correspondiente al lugar de entrega de los productos».

Página 20162, en el párrafo segundo del apartado 3 de la casilla 23 debería decir: «... hectolitros», en lugar de: «... hectolitros de alcohol puro».

Página 20163, lugar y fecha de la casilla B. Cambio de lugar de entrega, debe decir: «el lugar y fecha», en sustitución de: «en lugar y fecha». En el apartado Lugar de la casilla C. Certificado de recepción dirá: «... el lugar de recepción», y no «... en lugar de recepción».

Página 20165, párrafo quinto: «En el caso de cervezas perteneciente...», dirá: «En el caso de cervezas pertenecientes...». En la segunda línea del punto 2 de la casilla 14: «... relativa lugar...», dirá: «...relativa al lugar...». En el segundo párrafo del punto 4: «... producto designado ha sido elaborada...», dirá: «producto designado ha sido elaborado...».

Página 20167, cuarta línea del último párrafo: «remitirán», dirá: «remitirá».

Página 20168, séptima línea: «finalizado», dirá: «finalizada»; quinta línea de la letra a: «de expedidor», dirá: «del expedidor»; cuarta línea de la letra b: «comunitaria no interno», dirá: «comunitario no interno».

Página 20188, posición: «16 10-110», dirá: «16 102-110», y la posición: «17 1110-119», dirá: «17 111-119».

Página 20199, en la segunda columna, en la segunda línea de Registro Tipo 1 y en la quinta del Registro Tipo 2: «adquiriente», dirá: «adquirente».

Página 20206, posición 5 013-23, columna descripción: «Obligatorio. Este campo... establecimiento, etc.», dirá: «Obligatorio».

Página 20212, posición 5 013-23, columna descripción: «Obligatorio. Este campo... establecimiento, etc.», dirá: «Obligatorio».